



Resolución Ministerial N° 0387-2008-ED

Lima, 06 OCT. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0054-2008-ED, de fecha 29 de enero de 2008, modificada por la Resolución Ministerial N° 0207-2008-ED, de fecha 13 de mayo de 2008, se designó a doña Judith Luz Puente de la Mata, como Secretaria Nacional de la Juventud, dependiente del Ministro de Educación, cuyo cargo es considerado de confianza;

Que, mediante Carta N° 047-2008-SNJ/ME-SN, la citada funcionaria formula renuncia irrevocable al cargo de Secretaria Nacional de la Juventud, por razones de índole personal;

Que, el numeral 5) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece entre otras funciones de los Ministros de Estado el designar y remover a los titulares de los cargos de confianza del Ministerio;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

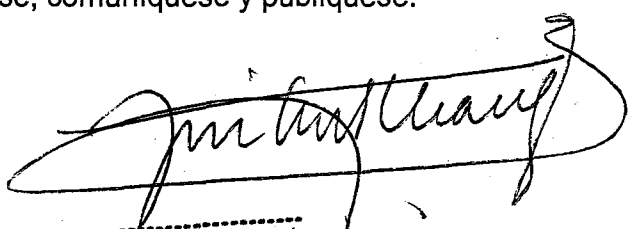
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia formulada por doña **JUDITH LUZ PUENTE DE LA MATA**, al cargo de Secretaria Nacional de la Juventud, dependiente del Ministro de Educación, cargo considerado de confianza y dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a don **MAEG ALBERTO ARRIOLA ESCALANTE**, como Secretario Nacional de la Juventud, dependiente del Ministro de Educación, cuyo cargo es considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación